

RV: Inventarios Rad. 2021-000177

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot

<j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/09/2021 8:18 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. Remito para su competencia.

MIGUEL ANGEL BUITRAGO BASTIDAS

Secretario

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 10:12 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Inventarios Rad. 2021-000177

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 5:01 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: Inventarios Rad. 2021-000177

De: FABIO TOVAR DANIEL <fabio_tovar@hotmail.com>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 16:34

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: paitober_82@hotmail.com <paitober_82@hotmail.com>; chitiva94@hotmail.com <chitiva94@hotmail.com>

Asunto: Inventarios Rad. 2021-000177

Buenas tardes, para su conocimiento y fines pertinentes

FABIO COVAR DAVOZ

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

Señora,
JUEZ SEGUNDA PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Proceso: Designación de Guardador - Radicación: 2021-000177
Demandante: Paola Andrea Bermúdez González
Asunto: Rendición de informe y presentación inventarios.

En mi calidad de perito designado por el despacho, para la confección de los inventarios de bienes de la menor M.I. B.S., rindo informe en los siguientes términos, previo a la presentación de los mismos:

I. GENERALES.

1. Paola Andrea Bermúdez González, quien se identifica con la C.C. No. 39.580.496, el 26-may-2021, incoa proceso de jurisdicción voluntaria para que se le asigne como guardadora de su hermana M.I.B.S, menor de edad, identificada con la T.I 1.072.102.050.
2. Mediante auto de 15 de junio del presente, se admite la acción, ordenándose una visita social al domicilio de la menor.
3. Del informe rendido por la Trabajadora Social del Despacho, se colige que uno de los fines de la acción es el que *“buscan la representación legal de su hermana menor a efecto de hacer valer sus derechos en la sucesión que iniciaran de su padre fallecido y demás actos que surjan en lo sucesivo en los que se requiera la representación mientras ... sea menor de edad”*
4. En audiencia pública de juzgamiento del 25-ago-2021, se dispone conforme lo previsto en el art. 86 de la ley 1306/2009, que se efectúe el inventario de los bienes de la menor, designándoseme por el Despacho para ello.
5. Una vez notificado de la designación, acepto y se me hace entrega de la documental respectiva, consistente en la demanda, anexos, los autos y sentencia proferidos en el referente.

ABOJO COVAR DAVOER

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

II. DE LOS INVENTARIOS.

En poder de la información, procedo a verificar si se han declarado bienes por parte de la Guardadora, que sean de propiedad de la menor. Y dado lo expresado en la visita domiciliaria, o a nombre de Luis Alberto Bermúdez Charry - C.C. 11308391, su progenitor, quien conforme su registro civil de defunción, falleció el 07-11-2016.

No registrándose información al respecto dentro de la documental en mención, procedo a indagar por cuenta propia, a través de los registros públicos operantes en la internet, respecto de los posibles haberes que podrían hacer parte de los inventarios.

Para ello acudo al ADRES¹, La página web de la Superintendencia de Notariado y Registro² y el Rues³. Dado que plataformas, como el RUAF⁴ y el RUNT⁵, requieren de información que no está a mi disposición.

III. RESULTADOS.

Parentesco, Padre: Luis Alberto Bermúdez Charry - C.C. 11308391 – Sin registro de propiedades a su nombre, fuente página web Superintendencia de Notariado y Registro: - Registro mercantil establecimiento de comercio – Cancelado relacionado con Droguería Bristol Girardot -Fuente RUES. – Aparece como cotizante en régimen contributivo en seguridad social hasta el 6-nov.-2016 en la EPS SALUD TOTAL, fuente ADRES.

Parentesco, Abuelo paterno: Luís Alberto Bermúdez Grimaldo C.C. 262186 sin inmuebles registrados a su nombre, y en el registro mercantil, cancelado con relación a Drogas Décima.

Sin datos sobre la abuela paterna.

¹Administradora De los Recursos Del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Adres

² <https://snrbotondopago.gov.co/certificado/portal/business/main-queries-advanced.snr>

³ Registro Único Empresarial y Social – enlace <https://www.rues.org.co/Expediente>

⁴ Registro Único de Afiliados a la Seguridad Social

⁵ Registro Único Nacional de Tránsito

FABIO TOVAR DANIEL

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

Finalmente, bajo el número 1.072.102.050, hice una revisión en las anteriores bases de datos, sin resultado positivo.

IV. CONCLUSIONES.

No se pudo constatar la existencia de activos ni pasivos, y con respecto a los derechos herenciales, la guardadora designada y su apoderado judicial, me hacen salvedad, que los bienes que serán materia de sucesión aparecen, a nombre de la abuela paterna de la menor.

Agotados los medios a mi disposición, salvo que el Despacho considere lo contrario, presentaré inventarios en ceros.

De la señora Juez,
Cordialmente,



FABIO TOVAR DANIEL
T.P. 71787 del CS de la Jud.
C.C. 11.306.972 de Gdot.

FABIO TOVAR DANIEL

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

INVENTARIOS BIENES MENOR DE EDAD.

En mi condición de perito designado para ello presento para su aprobación los siguientes Inventarios de los Bienes de M.I. B.S., quienes identifica con T.I. No. amente, con las Cédulas de Ciudadanía No. 263.997 de Girardot y 20.597.228 de Girardot.

ACTIVO.

Sin bienes

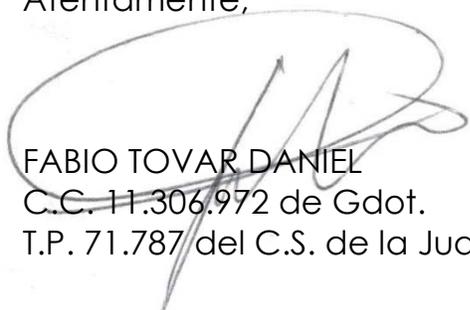
Valor 0,00

PASIVO.

Sin pasivo 0,00

Agradezco al Despacho se sirva aprobar los inventarios presentados,

Atentamente,



FABIO TOVAR DANIEL
C.C. 11.306.972 de Gdot.
T.P. 71.787 del C.S. de la Jud.